

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 01609 /
La Cisterna, **16 ABR. 2015**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 001726 del 24.09.2001., pto. 1.4.1 y;

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Decreto N° 572 y 386 de fecha Febrero de 2015, mediante el cual otorga beneficio social al Sra. Sara Parada Contreras.

DECRETO:

1° DEJASE SIN EFECTO el beneficio del Sr. Héctor Huerta Escobar otorgado a través del Decreto N° 1211 de fecha 26 de marzo de 2015, debido a que los exámenes fueron cubierto por el sistema de salud público.

2° La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/LCH/lch.